

AEB bloquea el capítulo salarial

Con su negativa a negociar el aumento de la actual 1/2 paga de productividad (septiembre) a una paga entera, su oposición a reformar la participación en beneficios y no presentando ninguna propuesta concreta de incremento salarial, la patronal bancaria (AEB) bloquea el apartado salarial del Convenio Colectivo y así se lo hemos hecho saber.

Es imposible aproximar un acuerdo en salarios, sin que los bancos acepten que tenemos derecho a participar en alguna medida en los más de 24.000 millones de euros de beneficios obtenidos en el pasado ejercicio, sin el reconocimiento del esfuerzo realizado por los trabajadores del sector, que ha tenido una repercusión directa en el aumento de la productividad y sin reconocer, por tanto, que los salarios tienen que crecer atendiendo también estas realidades.

Si cuando hay dificultades las mismas tienen un reflejo claro en los salarios, tirando de los mismos a la baja, cuando se batan record de beneficios es necesario tener una actitud acorde. Es la falta de esta actitud de AEB la que impide una negociación fluida en el capítulo salarial, así se ha puesto de manifiesto en la reunión de la mesa negociadora celebrada hoy, 15 de marzo.

La patronal ha valorado los incrementos salariales solicitados como excesivamente cuantiosos, ha dicho que representan subidas superiores al 30% sobre las del año anterior, cuando no de más del 100% si se incluye la 1/2 paga de productividad, la cual en si misma ya representa un 2,74% y, sin hacer ninguna propuesta salarial, presentó unos planteamientos ó criterios menores referidos a:

1. La posibilidad de utilizar algunos conceptos salariales para pago en especie.
2. La posibilidad de reformular a la baja la cláusula de revisión.
3. La posibilidad de que todos los conceptos retributivos no aumenten en la misma medida.
4. La posibilidad de unificar en un solo importe, la media actual, la bolsa de vacaciones.
5. La posibilidad de que la ayuda alimentaría aumente diferente del IPC pero sin vincularla al límite fiscalmente exento.
6. La posibilidad de hacer referencia en el convenio al contrato a tiempo parcial, vinculándolo al carácter proporcional de las prestaciones correspondientes.

Por nuestra parte hemos reclamado contrapropuestas que entren en los aspectos principales de nuestras demandas, dando igualmente nuestra opinión sobre los asuntos concretos planteados:

1. Nuestra disposición a valorarlo, si se establece la participación sindical en la empresa en las materias que pueden ser objeto de dicho pago, no siendo en ningún caso obligatorias.
2. Nuestra disposición a reformular al alza la cláusula de revisión.
3. Nuestra disposición a que algunos conceptos aumenten más que el incremento general.
4. Nuestra disposición a unificar la bolsa de vacaciones mejorando el importe medio actual.
5. Nuestro interés por situar de forma permanente la ayuda alimentaria en el límite exento fiscalmente.
6. No lo consideramos necesario porque, además, entendemos que no todas las prestaciones se han de recortar proporcionalmente.

Ante la imposibilidad de la patronal para continuar por la tarde, no hemos podido entrar en el apartado de jornada y horario tal y como estaba previsto, quedando éste para la próxima reunión el 20 de marzo, donde trataremos también la carrera profesional, habilitando jornada de tarde si fuera preciso.

convenio colectivo de banca